

FALLO

Estimando parcialmente la demanda que da origen a estas actuaciones, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen 1921,16€ a D. AHMED BOURABBA y 2034,43€ a BENACHIR LAHSSINI, incrementados en el interés por demora del 10 por cien anual, por los conceptos expresados en la demanda.

Condeno a SILVIA MARTIN SOTO a que abone 1379,31€ a AHMED BOURABBA y 1515,60€ a BENACHIR LAHSSINI, incrementados en el interés por demora del 10 por cien anual, por los conceptos expresados en la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes con advertencia de que no es firme y que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CEUTA y MELILLA, que deberá anunciarse dentro de los CINCO DIAS siguientes a su notificación, lo que podrá efectuar el interesado al hacerle la notificación con la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante de su propósito de entablar tal recurso, o bien por comparecencia o por escrito presentado, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social, siendo necesario que al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento de Letrado o Graduado Social que ha de interponerlo.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, que no sea trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo acreditativo del depósito de 300,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Expídase testimonio de esta Sentencia que se unirá a las actuaciones y llévese el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACION EN LEGAL FORMA A SILVIA MARTIN SOTO, EXPIDO LA PRESENTE.

En Melilla, a 25 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial.

Ana Isabel Isla Hernández.